

PIM

Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. ("PIM"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "LMV") comunica el siguiente:

Hecho Relevante

En relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. ("Befesa") para su exclusión de cotización (la "Oferta") formulada por PIM y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el pasado 27 de julio de 2011 y cuyo resultado será previsiblemente publicado por la CNMV en el día de hoy, PIM informa que:

1. Según la información de que dispone, la Oferta ha sido aceptada por acciones que representan más del 90% de la totalidad de las acciones a las que se dirigía la Oferta, una vez deducidas las acciones de Befesa titularidad de miembros de órganos de administración de sociedades del grupo del que Inversión Corporativa, IC, S.A. es sociedad dominante. En consecuencia, se hace constar que se dan las condiciones previstas en el artículo 60 quáter de la LMV y en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "RD 1066/2007") para el ejercicio de los derechos de compraventa forzosa.
2. De acuerdo con lo ya manifestado en el folleto explicativo de la Oferta, PIM confirma su decisión irrevocable de exigir la venta forzosa de la totalidad de las acciones de Befesa que no posea por la misma contraprestación ofrecida en la Oferta (esto es, 23,78 euros por acción).
3. La venta y, en su caso, la compra forzosa se realizarán con arreglo a los procedimientos descritos en el apartado 3.1.5 del folleto explicativo de la Oferta, habiéndose fijado el día 19 de agosto de 2011 como fecha de la operación de la venta forzosa.
4. Los accionistas de Befesa que deseen vender sus acciones a PIM antes de la fecha de operación indicada en el párrafo 3 anterior (19 de agosto de 2011) podrán hacerlo de conformidad con el artículo 60 quáter de la LMV y el artículo 48 del RD 1066/2007, según se indicó en el folleto explicativo de la Oferta. No obstante, se recuerda a los señores accionistas de Befesa que en la venta forzosa todos los gastos derivados de la compraventa y liquidación serán por cuenta de PIM y que en el caso de que ejerciten la compra forzosa deberán ellos asumir los gastos derivados de la compraventa y de la liquidación.
5. Como se indicó en el folleto explicativo de la Oferta, y aunque las acciones de Befesa permanecen suspendidas de cotización desde el fin del periodo de aceptación, la exclusión de cotización se hará efectiva cuando se haya liquidado la operación de venta forzosa.

PIM

6. Finalmente, se pone en su conocimiento que en los próximos días PIM dará difusión pública y general de las características y condiciones de ejercicio del derecho de venta forzosa de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del RD 1066/2007 y lo dispuesto en el folleto explicativo.

Erandio, 26 de julio de 2011

Antonio Marín Hita
Secretario no consejero del Consejo de Administración